



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2014

Municipio de Moctezuma

30 de agosto 2015



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2014 Municipio de Moctezuma

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2011, 2012 Y 2013

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

6

af *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Moctezuma.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Moctezuma.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2014 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

6/

af [Signature] [Signature] 2 [Signature] [Signature] [Signature]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2014 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Moctezuma, Sonora.**

6/



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2014
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Bancos/Tesorería	\$6,985,753	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	\$169,301
		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,281,531
TOTAL CIRCULANTE	\$6,985,753	TOTAL CIRCULANTE	\$5,450,832
NO CIRCULANTE		NO CIRCULANTE (Nota 2)	
Edificios no Habitacionales	2,615,184	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	113,164
Infraestructura	3,004,435		
Otros Bienes Inmuebles	1,829,761	TOTAL NO CIRCULANTE	\$113,164
Mobiliario y Equipo de Administración	520,511		
Vehículos y Equipo de Transporte	1,168,674	TOTAL PASIVO	\$5,563,996
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,100,496		
TOTAL NO CIRCULANTE	\$11,239,061	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
		Aportaciones	11,257,232
		Resultados de Ejercicios Anteriores	(5,088,392)
		Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	6,491,978
		TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$12,660,818
SUMA ACTIVO	\$18,224,814	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$18,224,814

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Bienes Bajo Contrato en Comodato	1,019,632
Deudores por Impuesto Predial	1,704,438
Contratos para Inversión Pública	6,918,183

ACREEDORAS

Contrato de Comodato por Bienes	1,019,632
Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	1,704,438
Inversión Pública Contratada	6,918,183

af

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Notas al Balance General

- Nota 1 El Pasivo Circulante por \$5,450,832, se integra por el saldo de Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo (Fondos Ajenos) por \$169,301; que corresponde a diversos Programas destinados para obras: Predial Ejidal por \$87,676, Impuesto Retenido por \$52,862 y Pavimentación por \$28,763 y por Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$5,281,531, correspondiente al registro de Resolución de Demanda de Juicio Laboral de empleados de Administraciones Anteriores por \$4,881,531 y por un Anticipo de Participaciones otorgado en el mes de diciembre, para el pago de aguinaldos por \$400,000.
- Nota 2 El Pasivo no Circulante por \$113,164, se integra por un crédito con FAPES reestructurado para la adquisición de lámparas para alumbrado público.



1.2 Estado de Actividades

Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2014

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$524,553
Derechos	184,669
Productos	34,167
Aprovechamientos	384,006
Participaciones y Aportaciones	37,458,862
Total de Ingresos	\$38,586,257
Egresos	
Servicios Personales	\$8,878,730
Materiales y Suministros	2,804,069
Servicios Generales	3,524,842
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	895,583
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	38,970
Inversión Pública	15,776,283
Deuda Pública	175,802
Total de Egresos	\$32,094,279
AHORRO	\$6,491,978

6

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, por \$6,491,978, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Los recursos derivados de dicho ahorro se destinaron al pago de pasivos disminuyendo el saldo de Proveedores por Pagar a Corto Plazo, Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo y Cuentas por Pagar a Largo Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

af

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Moctezuma, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

· **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 1.28 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$1.28 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

· **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 30.53% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 31 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

· **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 16.82% en su ejercicio fiscal 2014, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 83 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 17 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado.

af

l
ce
h
m
6/



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, percibió ingresos mayores a los presupuestados por \$21,370,959, que representa el 124%, reflejándose principalmente en los capítulos de Impuestos y en Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$442,081	524,553	82,472	19
Derechos	280,906	184,669	(96,237)	(34)
Productos	42,893	34,167	(8,726)	(20)
Aprovechamientos	432,127	384,006	(48,121)	(11)
Participaciones y Aportaciones	16,017,291	37,458,862	21,441,571	134
Ingresos Ordinarios 100%	\$17,215,298	38,586,257	21,370,959	124
Total Ingresos	\$17,215,298	38,586,257	21,370,959	124

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 50, Sección XXIV, de fecha 19 de Diciembre de 2013.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** La recaudación en este capítulo fue superior a lo presupuestado por \$82,472, lo que representa un 19%, reflejándose básicamente en los conceptos de Impuesto Predial con una variación del 7%, debido a que se llevaron a cabo campañas se logró mayor captación en Impuesto Predial Rezagado; Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles con una variación del 161%, debido a que en el cuarto trimestre se llevó a cabo una compra venta de terrenos, misma que no se había contemplado y en Recargos con una variación del 89%, ya que se logró captar impuesto predial rezagado.

• **Derechos.** En este capítulo la variación fue menor a lo presupuestado por \$96,237, lo que representa un 34%, principalmente en Alumbrado Público con una variación del 47%, debido a que el DAP Derecho de Alumbrado Público que nos otorga Comisión Federal de Electricidad fue menor a lo presupuestado y además, de que se presupuestó muy alto este concepto y en Rastros con una variación del 25%, debido al menor número de veces que se solicitó este servicio ya que el producto se adquiere de otros lugares.



· **Aprovechamientos.** Este capitulo, logró una captación inferior a lo que se tenía presupuestado por \$48,121, que representa el 11%, principalmente en Multas con una variación del 64%, debido a un menor número de incidentes ocurridos los cuales generan el cobro por este concepto.

· **Participaciones y Aportaciones.** En este rubro se recibieron ingresos mayores a los presupuestados por \$21,441,571, que corresponde al 134%, principalmente en Fondo de Fomento Municipal con una variación del 3%; Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) y 3 x 1 Migrantes ambos con una variación del 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2014, el 2.92% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 3 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47% NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$224.76 en promedio por cada habitante durante el año 2014 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76 NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

· **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$3.64 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

f



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, ejerció egresos inferiores por \$4,218,586, que representa el 12% del presupuesto modificado, principalmente en Inversión Pública, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	\$8,705,978	655,423	482,671	8,878,730	8,878,730	0	0
Materiales y Suministros	2,554,200	544,255	304,386	2,794,069	2,804,069	(10,000)	(1)
Servicios Generales	3,382,200	442,809	302,159	3,522,850	3,524,842	(1,992)	(1)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	729,070	66,842	154,673	641,239	641,239	0	0
Gasto Corriente 49%	\$15,371,448	1,709,329	1,243,889	15,836,888	15,848,880	(11,992)	(1)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	225,050	29,294	0	254,344	254,344	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	402,000	10,440	373,470	38,970	38,970	0	0
Inversión Pública	1,045,200	18,996,012	34,351	20,006,861	15,776,283	4,230,578	21
Gasto de Inversión 50%	\$1,672,250	19,035,746	407,821	20,300,175	16,069,597	4,230,578	21
Deuda Pública 1%	\$171,600	24,625	20,423	175,802	175,802	0	0
Total de Egresos 100%	\$17,215,298	20,769,700	1,672,133	36,312,865	32,094,279	4,218,586	12

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección II, de fecha 30 de Diciembre de 2013. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$32,094,279; es decir se observó una variación del 12% inferior en relación con el presupuesto modificado de \$36,312,865, lo que representa \$4,218,586 menos.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$895,583, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$641,239, por los apoyos otorgados a: Hospital General, OOISAPASA, personas de escasos recursos con medicamentos, despensas y atención médica, DIF Sonora, DIF Municipal, Becas a alumnos de escasos recursos de nivel medio y superior, liga de béisbol, diferentes Escuelas del Municipio y Escuela de Policía.



En cuanto al Gasto de Inversión, se ejercieron recursos por \$254,344, destinados al Programa de los Desayunos Escolares y a la compra un motor para pozo de agua

- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. Con respecto a este rubro, se ejercieron recursos por \$38,970, destinándose a la adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información, Equipos y Aparatos Audiovisuales, Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial y Herramientas.

- Inversión Pública. En este renglón se registraron \$15,776,283, los cuales fueron destinados a la realización de 9 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización municipal, electrificación, mejoramiento de vivienda y espacios públicos.

- Deuda Pública. En este renglón, se ejercieron recursos por \$175,802, correspondientes a la Amortización del Crédito FAPES por \$157,825 y Pago de Intereses del mismo por \$17,977.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

- Tamaño de la Administración Municipal. Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.32% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

- Gasto corriente por servidor público. Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$240,135 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

Handwritten signatures and the text 'Municipio de Moctezuma, Sonora.' at the bottom of the page.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

· **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 3.20% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 3 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$204.72 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Moctezuma recaudó \$1,127,395 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 91.08% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 91 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.97 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

Municipio de Moctezuma, Sonora



Sin embargo, se recomienda que la realización de obra pública no dependa principalmente de transferencias de recursos federales o estatales. Se exhorta a destinar mayores recursos propios para inversión en infraestructura, retribuyendo a favor del ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$3,184,680, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$721,175, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$717,987, que representa el 99%, y Gastos Financieros por \$3,288, que representa el 1%, dando un total de \$721,275. El egreso de \$721,275, reportado en cuenta pública no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a \$721,175, determinándose una diferencia de \$(100) la cual fue cubierta con una aportación en la cuenta bancaria 65504172207 de Santander, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 3 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$2,463,505, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$2,455,040 que representa el 99% y Gastos Financieros por \$2,609, que representa el 1%, dando un total de \$2,457,649. El egreso de \$2,457,649, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a \$2,463,505, determinándose una diferencia por \$5,856, la cual se encuentra como parte del saldo al 31 de diciembre de 2014 en la cuenta



bancaria número 65504172164 de Santander, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.
- **Otros.** En relación a Otros el Ayuntamiento ejerció el 1% en Gastos financieros.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

6

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Municipio de Moctezuma, Sonora.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Moctezuma no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2014, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de Seguridad Pública, Desarrollo Social, Cultura, Deporte, Desayunos Escolares y Alimentación, Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Vivienda y Pavimentación, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

· **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 104% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 29.68% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 80% NO ACEPTABLE: Menor a 80%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE: Mayor o igual a 80%
NO ACEPTABLE: Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 4.11 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.2 Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Sierra Alta

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$2,281,446 y los Egresos \$2,370,799, representando un Desahorro de \$89,353.

Los Ingresos se conforman por Ingresos por Consumo de Agua por \$774,554, que representa el 34%, Rezago de Agua por \$823,847, que representa el 36%, Servicio de Drenaje por \$107,830, que representa el 5%, Rezago de Drenaje por \$132,557, que representa el 6% y Otros Ingresos por \$442,658, que representa el 19%, del total.

Los Egresos se conforman por Servicios Personales por \$616,775, que representa el 26%, Materiales y Suministros por \$192,558, que representa el 8% y Servicios Generales por \$1,561,466, que representa el 66%, del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2014, presentada por el Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, correspondiente a la



Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Revisión y Fiscalización

Balance General

Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo

- 1.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2115: Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por \$41,462.
- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2115: Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo y se observó un saldo por \$87,675 que corresponde al 50% del Impuesto Predial Ejidal captado al mes de diciembre de 2014, pendiente de entregar a los Ejidos.
- 1.3 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 2-01-1-5-15-000/NC2-1098: Pavimentación con Concreto Hidráulico de Varias Calles, en la Localidad de Moctezuma, contratada con la empresa Instalaciones y Recubrimientos Doble V. S de R. L. de C.V., por un importe ejercido y contratado de \$11,723,257, de los cuales se ha ejercido en 2013 un monto de \$3,516,977 y en 2014 de \$8,206,280, realizada y concluida mediante Contrato con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Programas Regionales 2013 (1,380.3 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece bitácora electrónica de obra y reportes de control de calidad. Asimismo, se presentó la garantía de vicios ocultos de manera extemporánea, generando un desfase de 97 días naturales.
- 1.4 En relación con la revisión efectuada durante el mes de mayo de 2015 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 2-01-1-5-15-000/NC2-1098: Supervisión Externa y Control de Calidad de la Obra: Pavimentación con Concreto Hidráulico de Varias Calles, en la Localidad de Moctezuma, contratada con la empresa Edificadora y Comercializadora Juan Pablo II, S.A. de C.V., por un importe contratado y ejercido de \$232,705, realizada y concluida mediante Contrato, con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Programas Regionales 2013 (1,380.3 MDP), se observó el expediente técnico incompleto, carece de números generadores, bitácora electrónica de obra de la estimación 1, reportes de control de calidad, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.

Observaciones Generales

- 1.5 Se procedió a fiscalizar la información electrónica al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no colocó en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación, y a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso



para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 14 de los 35 acuerdos aplicables para el 2014 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 21.
- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó una diferencia en el concepto de Deudores por Impuesto Predial por \$109,020, entre lo registrado en Contabilidad en Cuentas de Orden por \$1,704,438 y el Reporte de Eficiencia Recaudatoria del sistema de control de ICRESON, por \$1,813,458.
- 1.8 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización, durante el periodo de revisión no proporcionó para su análisis las actas del Ayuntamiento celebradas en el periodo de enero a diciembre del 2014.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron ingresos recaudados y contabilizados sin contar con recibo oficial por \$188,995.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.10 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 61414-00: Construcción de Andador Hidalgo, en la Localidad de Moctezuma, por un importe ejercido de \$308,877, realizada mediante la modalidad de Administración Directa con Recurso Propio, no se presentó el expediente técnico, motivo por lo cual no se acreditó el avance físico de esta obra.
- 1.11 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 61221-01/43X126008031: Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle Ciprés entre Calle Andrés Peralta y Calle Naranjo, Calle Prolongación El Roble entre Calle Andrés Peralta y Calle México, en la Localidad de Moctezuma, por un importe ejercido de \$585,315, realizada mediante la modalidad de Administración Directa con recursos Federales del Ramo 20: Desarrollo Social 2014 (Programa 3x1 para Migrantes), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de planos, especificaciones, acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de suministro de materiales, bitácora de obra, reportes de control de calidad y acta de entrega recepción.
- 1.12 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 2 obras públicas por un importe ejercido de \$475,955, realizadas y concluidas con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentaron los expedientes técnico incompletos. A continuación, se detallan las obras observadas: 61416-01/ PN-171: Extensión de Tres Tramos de Tubería en Pozo



de Agua Municipal, en la Localidad de Moctezuma, carece de acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de suministro de materiales, bitácora de obra y acta de entrega recepción; y 61416-03/PN-174: Rehabilitación de Alcantarillado Sanitario y Descargas Domiciliarias en Calle 16 de Septiembre y Calle Sin Nombre entre Calles Tejocotes y Andrés Peralta, en la Localidad de Moctezuma, carece de acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de suministro de materiales, autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria, bitácora de obra y acta de entrega recepción.

- 1.13 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 61416-02/PN-173: Construcción de Banquetas, Guarniciones, Vado y Puente Peatonal en Calle Balvanero Robles desde Calle México al Panteón Municipal, en la Localidad de Moctezuma, por un importe ejercido de \$597,845, realizada y concluida mediante la modalidad de Administración Directa con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de suministro de materiales, autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria, bitácora de obra y acta de entrega recepción. Asimismo, se presentaron conceptos pagados no ejecutados por \$50,085.
- 1.14 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 614-61422-09/NC2-380: Pavimentación con Concreto Hidráulico, Red de Agua Potable y Drenaje en Varias Calles, en la Localidad de Moctezuma, contratada con la empresa PAYCON del Noroeste S.A. de C.V., por un importe contratado más convenios de \$19,635,517, de los cuales se han ejercido \$13,090,303, quedando un saldo pendiente por ejercer de \$6,545,214, realizada y en proceso de construcción con un avance físico del 90%, mediante Contrato con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Programas Regionales 2014 2,164.3 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones, estimaciones 1 y 2 con sus números generadores, archivo fotográfico, bitácora electrónica de obra y reportes de control de calidad. Asimismo, se presentó contrato de obra sin requisitos mínimos y se determinaron deficiencias de carácter técnico.

af 6

Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 5 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$232,464.
- 1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que de 66 servidores públicos que laboran en el Sujeto de fiscalización 1 no cuenta con la prestación de Seguridad Social.
- [Handwritten signatures and marks]*



Objetivos y Metas

- 1.17 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2014 y se observó que en las dependencias de: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Dirección del Instituto del Deporte, de una muestra de 2,301 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 683, incumpliendo con 1,618, consistentes en: Atender en audiencia a los habitantes del Municipio que así lo soliciten (725), Gestionar ante las dependencias del Gobierno Federal y Estatal o la ejecución de diversos proyectos (48), Efectuar giras de trabajo por las Comisarias y Delegaciones del Municipio (48), Llevar un control de los Acuerdos del Ayuntamiento (36), Organizar, dirigir y controlar el archivo general del Municipio, así como la correspondencia oficial (240), Atender audiencias solicitadas por los habitantes del Municipio (422), Formular un informe semanal para el Presidente Municipal, acerca de la situación de la Seguridad Pública en el Municipio (52), Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Operativo Anual 2014 (4), Conocer e investigar actos u omisiones de los servidores públicos municipales (4), Vigilar el cumplimiento del sistema de control y ejecución de las obras públicas (12), Dirección y coordinación de la política de control y evaluación del deporte municipal (12), Información y documentación (12) y Desarrollo del deporte (3).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observó la póliza de cheque número 43 por \$2,700 del 27 de junio de 2014, correspondiente a nómina de obra, misma que no presenta la firma de los beneficiarios.
- 1.19 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 2 obras públicas por un importe ejercido de \$616,054, realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), mediante la modalidad de Administración Directa, no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de éstas obras. A continuación, se detallan las obras observadas: 61101-00: Remodelación y Mejoramiento de Viviendas en Calles: Rosales, Callejón, Galeana, Andrés Peralta, Buena Vista, Prolongación, Bravo y Periférico Norte, en la Localidad de Moctezuma; y 61413-02: Rehabilitación de Agua Potable y Drenaje en Calles: Naranjos, Fresnos, Rosales, Libertad, 13 de Julio, 16 de Septiembre, Cipres, Allende, Aldama y García Morales, en la Localidad de Moctezuma.



5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA SIERRA ALTA

Revisión y Fiscalización

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Sierra Alta y se observó que en la totalidad de los cheques expedidos no se cumple con la disposición fiscal consistente en incluir la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.

Recursos Humanos

2.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Organismo Operador Intermunicipal para los servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Sierra Alta y se observó que los 7 servidores públicos que laboran para el Sujeto de fiscalización no cuentan con la prestación de Seguridad Social.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	14	\$6,917,590
No Cuantificadas	7	0
	<u>21</u>	<u>\$6,917,590</u>

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$6,917,590. Esto representa el 21.55% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.95 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 22 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.



ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20% Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2014, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2011	25	2	23
2012	20	1	19
2013	28	8	20

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2014".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

[Handwritten signatures and marks]



	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	10.00	20%	2.00
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.47	20%	1.09
Evaluación al ejercicio del gasto	5.97	20%	1.19
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	4.11	10%	0.41
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.95	20%	1.19
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			6.88

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Gastos y Otras Pérdidas

En la obra 61416-02/PN-173: Construcción de Banquetas, Guarniciones, Vado y Puente Peatonal en Calle Balvanero Robles desde Calle México al Panteón Municipal, en la Localidad de Moctezuma, se presentaron conceptos pagados no ejecutados.

\$50,085

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.13 del apartado V del presente informe relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2014 del **Municipio de Moctezuma, Sonora.**

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2014 de la Administración Municipal de Moctezuma, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planea y ejecute la auditoría. Además, se tomó



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Moctezuma, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2014, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2014, del Municipio de Moctezuma, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Moctezuma, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Moctezuma, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2015.

El Auditor Mayor

~~C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA~~



af
[Signature]

[Signature]

ce

[Signature]

[Signature]